



## **RESOLUCIÓN O. N°43**

**ANT.:** Resolución O. N°28, de 24 mayo 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Cochrane.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Cochrane.

**COYHAIQUE, 12 de octubre 2021.**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O. N°28, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Cochrane con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

**I. DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de consejeros Regionales, Diputados, Senadores y presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



## **DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE COCHRANE ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.**

Comuna Cochrane

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 6

### **Espacio público N°1: Plaza de Armas**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que contempla las calles Teniente Merino, Esmeralda, Dr. Steffens y las Golondrinas (ver tramo en plataforma).

Nota: No se puede incorporar elementos de propaganda electoral en las esquinas, ya que obstruyen visibilidad y pasos peatonales.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	7
Diputados	7
Presidente de la República	7

### **Espacio público N°2: Espacio Público Avenida Bernardo O'Higgins**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va desde Av. Bernardo O'Higgins entre calle Río Neef y calle Luis Báez, por bandejón central (ver tramo en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	13
Diputados	13
Presidente de la República	13

### **Espacio público N°3: Parque Vicente Previske**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, delimitado entre las calles Los Pilcheros, Alfredo Stange y Vicente Previske (ver tramo en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	4
Diputados	4
Presidente de la República	4



#### **Espacio público N°4: Espacio Público Vuelo Patagón.**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va desde Cruce Ruta X-893 con Vicente Previste hasta Ruta X-899 camino Lago Cochrane (ver tramo en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>4</b>
Diputados	<b>4</b>
Presidente de la República	<b>4</b>

#### **Espacio público N°5: Espacio Público Ruta 7 Acceso a Cochrane.**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va desde Ruta 7 Sur acceso Norte-Sur Cochrane hasta calle Río Neef (ver tramo en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>3</b>
Diputados	<b>3</b>
Presidente de la República	<b>3</b>

#### **Espacio público N°6: Espacio Público Calle Huemules.**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va desde calle Huemules con calle Río Maitén hasta 26 metros pasado calle Octavio Vargas (ver tramo en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>7</b>
Diputados	<b>7</b>
Presidente de la República	<b>7</b>



Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



  
HUGO PEREZ HARO  
DIRECTOR (S) REGIONAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor alcalde de la I. Municipalidad de Cochrane
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.